

**ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUEN PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A-OEC-PRIMERA  
CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN TALLER MECANICO  
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPS  
SEDAM HUANCAYO S.A.**

En la ciudad de Huancayo, Siendo las 08:00 horas del día ocho (08) de mayo del año 2025, en la Oficina de Logística de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, ubicada en el Jr. Junín N° 987, Cercado de Huancayo, Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín, el Órgano a Cargo del Procedimiento, Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), inicia las acciones; a efectos de cumplir con el encargo de realizar acciones destinadas para la preparación , conducción y realización hasta su culminación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.-OEC-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la : CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN TALLER MECANICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.**

**AGENDA**

- Apertura, Evaluación, Calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro.

**MIEMBROS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

- C.P.C Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari

El OEC inicia el acto, informando que los participantes registrados son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10199235732	ALIAGA VDA DE QUISPELAYA FELICITA	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10199235732	 
2	Proveedor con RUC	10409285011	ALMONACID ORDOÑEZ LIDIA LEONOR	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10409285011	 
3	Proveedor con RUC	10477573148	ESPINOZA OSORES GABY VALERY	05/05/2025	Válido		05/05/2025	10477573148	 
4	Proveedor con RUC	10740748446	BRUNO CARDENAS GILMER JUNIOR	01/05/2025	Válido		01/05/2025	10740748446	 
5	Proveedor con RUC	20486654890	SUMAR MOTORS E.I.R.L.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20486654890	 
6	Proveedor con RUC	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20552284772	 
7	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20601483085	 
8	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20606208309	 
9	Proveedor con RUC	20607501328	DAVID QUISPELAYA CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20607501328	 
10	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/05/2025	Válido		04/05/2025	20613921002	 

### **PRESENTACION DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el procedimiento de selección, la presentación de ofertas electrónicas se realizó el día 06 de mayo del 2025, habiendo registrado sus ofertas las siguientes empresas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN TALLER MECANICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A			
20552284772	GP INVESTMENT S.A.	06/05/2025	17:17:39	Electronico
20486654890	SUMAR MOTORS E.I.R.L.	06/05/2025	19:21:57	Electronico
20607501328	DAVID QUISPEALAYA CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	23:39:47	Electronico

### **SUBSANACION DE OFERTAS**

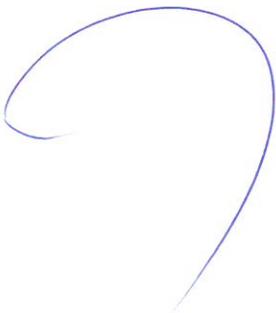
El Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a su facultades inicio con la revisión integral de las ofertas los postores a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos de admisión, evaluación y calificación, de dicha revisión se constató que la oferta del postor DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C, no adjunto la vigencia de poder y respecto el contrato de la infraestructura estratégica, la cual no se encuentra completa, en tal sentido el OEC amparado en los literales a) y h) del numeral 60.2° y numeral 60.3 del Art.60°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice "Son subsanables, entre otros errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

Solicito la subsanación el día 08/05/2025 a través del SEACE al postor DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C otorgándole 02 días hábiles, de acuerdo a lo siguiente



Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 (343107 KB)
Por ampliación	-
Días para Subsanciar	2
Fecha de Notificación	08/05/2025
Observación	el postor no adjunta el documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta
Usuario quien publicó	46250674
Fecha y hora publicación	08/05/2025 15:14:16 PM

Por lo que de la revisión en el SEACE el postor cumplió con subsanciar subsano el día 12/05/2025

Presentación de Subsanción

Fecha Presentación	12/05/2025
Usuario quien subsanció	20607501328
Fecha y Hora Subsanción	12/05/2025 18:40:17 PM

Detalle de archivos de subsanción de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(subsancion.pdf KB)	pdf	11407673	

**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, con fecha 16 de mayo del 2025, previo a la evaluación de ofertas, realiza la verificación de los documentos obligatorios de admisión, de acuerdo a lo establecido en las bases y al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

POSTORES	ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO DE REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO	ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (90 DIAS CALENDARIOS)	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (SUMA ALZADA)
GP INVESTMENT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No Cumple
SUMAR MOTORS E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No Cumple

DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	S/ 86,529.00
---	--------	--------	--------	--------	--------	-------------------	--------------

- El postor GP INVESTMENT S.A. con RUC 20552284772, **NO CUMPLE** con presentar como parte de su oferta, los documentos para su admisión indicadas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas; debido a que, el documento obligatorio de El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°06) que presenta en su oferta, no cumple con el desglose detallado de precios unitarios exigido según el Anexo N° 02 de los Términos de Referencia del Capítulo III – Requerimiento de las bases, ya que ha consignado un monto total sin especificar los costos individuales correspondientes a cada tipo de mantenimiento, los cuales incluyen servicios diferenciados según las partes y componentes de los vehículos, **NO ADMITIÉNDOSE** su propuesta por incumplimiento sustancial de las bases, dado que el sistema de contratación exige precios unitarios que reflejen el costo real por actividad ejecutada, a diferencia de una suma alzada que distorsionaría las condiciones técnicas, económicas y legales del proceso, generando indefinición en la cuantificación y pago de los servicios efectivamente prestados.
- El postor SUMAR MOTORS E.I.R.L. con RUC 20486654890, **NO CUMPLE** con presentar como parte de su oferta, los documentos para su admisión indicadas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas; debido a que, el documento obligatorio de El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°06) que presenta en su oferta, no cumple con el desglose detallado de precios unitarios exigido en las bases, ya que ha consignado un monto total global bajo el concepto de "CONTRATACION DE SERVICIO DE TALLER MECANICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMORS DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." sin especificar los costos individuales correspondientes a cada tipo de mantenimiento preventivo aplicable a los móviles de la EPS SEDAM, los cuales incluyen servicios diferenciados según las partes y componentes de los vehículos, **NO ADMITIÉNDOSE** su propuesta por incumplimiento sustancial de las bases, así mismo en el sistema de precios unitarios se pagan cantidades realmente ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios, pudiendo variar durante la ejecución, situación que no guarda relación con el sistema de suma alzada en el que se paga por un monto fijo, independientemente de las cantidades reales, en tal sentido no se puede admitir la oferta ya que tergiversaría las condiciones de contratación establecidas en las bases.
- El postor DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C. con RUC 20607501328, **CUMPLE** con presentar como parte de su oferta, los documentos para su admisión indicadas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, **ADMITIÉNDOSE** su propuesta.

**Cuadro resumen del proceso de admisibilidad de ofertas**

Nº	POSTORES	CONDICIÓN DE PROPUESTA
1	GP INVESTMENT S.A.	NO ADMITIDO
2	SUMAR MOTORS E.I.R.L.	NO ADMITIDO
3	DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C.	ADMITIDO

**EVALUACION DE OFERTAS**

**Factores de Evaluación:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la evaluación de ofertas de acuerdo al Capítulo IV de las Bases Integradas, en concordancia con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 344-2018-EF. Por lo expuesto, el puntaje acumulado de los postores admitidos en la evaluación de ofertas es la siguiente:

POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C.	S/ 86,529.00	100.00 puntos	5.00 puntos	105.00 puntos	1ro.

**ETAPA DE CALIFICACION**

El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación según lo establecido en las Bases Integradas, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 344-2018-EF, de los postores que obtuvieron los primeros lugares, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTORES		DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITADO (CUMPLE)	
		SI	NO
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	HABILITACION	X	
B.	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ENTRATEGICO	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA	X	
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	

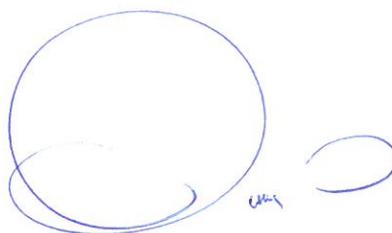
#### **ACUERDOS**

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con fecha 16 de mayo del 2025, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar, comunico al postor DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C que su oferta económica superaba el valor estimado. En ese contexto, conforme a lo establecido en el Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la CARTA N° 001-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OEC-01, de fecha 16 de mayo de 2025, la OEC solicitó a la empresa DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C. la reducción de su oferta, otorgándole un plazo máximo de 02 días hábiles, estableciendo como fecha límite de respuesta el 20 de mayo de 2025.

El día 20 de mayo del 2025, dentro del plazo señalado, a través del correo electrónico, el postor DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C. remitió la respuesta a la solicitud de reducción, adjuntando su propuesta económica modificada (Anexo 6). En ese sentido, y considerando que la reducción otorgada se encuentra dentro de límites del valor estimado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a otorgar la Buena Pro a:

<b>POSTOR GANADOR</b>	<b>DAVID QUISPEALAYA CASTILLA S.A.C.</b>
<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES</b>
	<b>S/ 77,500.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105 PUNTOS</b>

Siendo las 19:00 horas del día 22 de mayo del 2025, se da por terminado la Sesión, comunicando inmediatamente los acuerdos al SEACE, y procediendo a firmar los presentes en señal de conformidad.



---

C.P.C. Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari  
Órgano Encargado de las Contrataciones